CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante el 24 de marzo de 2021, para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 25 de marzo de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se ordena OFICIAR a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, para que informe a este Despacho si frente a la solicitud de inscripción de sentencia comunicada mediante oficio 340 del 23 de febrero de 2021, se ha generado nota devolutiva y de ser positiva la respuesta allegarla al Despacho para ponerla en conocimiento de la parte demandante.

Lo anterior teniendo en cuenta que de la solicitud referida, solo recibió este Despacho, como única respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, un correo de fecha 1 de marzo de 2021 en el que informaban que se encontraba en turno de radicación. Dicha respuesta se le puso en conocimiento al interesado, informando éste que se acercó a la oficina a realizar el pago de los derechos, ante lo cual le informaron, presencialmente, que frente a la solicitud comunicada con oficio 340 del 23 de febrero de 2021 se generó nota devolutiva y que en razón a ello no era posible emitir recibo de pago para la inscripción. Valga entonces precisar que la referida nota devolutiva no ha sido puesta en conocimiento de este juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA

Juez.

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Hoy **5 de abril de 2020**, siendo las 8:00 a.m., se notifica a las partes el AUTO anterior por anotación en ESTADO No. **050**

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO

EMAV